

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXII	Salta, 1 de abril de 1981	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 20 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 55.314

Nº 11.201

Tirada de 700 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA
Ministro de Bienestar Social

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 61

Salta, 28 de enero de 1980

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1 de febrero del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

1 - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 20.000,—	\$ 150,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Avisos Comerciales	\$ 11.000,—	\$ 150,— " "
Edictos de Mina	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Avisos Administrativos	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Edictos Judiciales	\$ 8.000,—	\$ 130,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 20.000,—	\$ 150,— " "
Remates inmuebles y automotores	\$ 20.000,—	\$ 170,— " "
Remates varios	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Sucesorios	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Balances de más de 1/4 de página hasta 1/2 página	\$ 20.000,—	
De 1/2 página hasta (1) una página	\$ 40.000	
Más un adicional en concepto de prueba de	\$ 30.000	

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos

a) Anual	\$ 100.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 800,—
b) Semestral	\$ 65.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 1.000,—
c) Trimestral	\$ 40.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 2.500,—

Art. 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág

DECRETOS

DESCRIPCION

S. G. de la Gob. Nº 302 del 19-3-81	— Poner interinamente a cargo de la Sría. Gral. de la Gob. al C.P.N. Jorge Ramón Sansberro	1146
S. G. de la Gob. Nº 303 del 19-3-81	— Poner en posesión del mando Gubernativo de la Provincia al Cap. de Fragata (R.E.) René Julio Davids y en la Cartera del M. de Gobierno, J. y E. al doctor Jorge Oscar Folloni	1147
M. de B. Social Nº 304 del 20-3-81	— Renuncia del doctor Félix Leonidas Da-Dalt ...	1147
M. de Gobierno Nº 305 del 20-3-81	— Renuncia del Escribano Julio Ramón Zambrano al cargo titular del Registro Notarial Nº 29	1147
S. G. de la Gob. Nº 312 del 20-3-81	— Poner interinamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Economía al señor Alberto B. Milhas	1147
S. G. de la Gob. Nº 313 del 20-3-81	— Poner en posesión del mando Gubernativo de la Provincia al doctor Gaspar Solá Figueroa y en la Cartera del Ministerio de B. Social al doctor Mario José Bava	1148
S. G. de la Gob. Nº 314 del 24-3-81	— Queda asumido por parte de su titular el mando Gubernativo de la Provincia	1148
S. G. de la Gob. Nº 315 del 26-3-81	— Institúyese el otorgamiento de medallas recordatorias, a los funcionarios que se desempeñen en el Gabinete del Gobierno de la Provincia	1148
M. de Economía Nº 317 del 26-3-81	— Hacer lugar al recurso de revocatoria planteado por los señores Juan Romero, Antonio Torres y Andrés Moraleda	1148
S. G. de la Gob. Nº 318 del 26-3-81	— Renuncia del doctor Carlos Roberto González López al cargo de Presidente del Banco Provincial de Salta y designar al Ing. Francisco Antonio García en el mencionado cargo	1149

DECRETO SINTETIZADO**Pág**

M. de Economía Nº 316 del 26-3-81 — Autorizar a la Dirección General Agropecuaria a vender en forma directa productos del campo demostrador de San Carlos	1149
---	------

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de B. Social Nº 292-D del 24-3-81 — Aprobar el contrato firmado entre el Gobierno de la Provincia y el señor Alberto Ceballo ...	1149
M. de B. Social Nº 293-D del 24-3-81 — Dar por autorizado y cumplido el desempeño de la señora Anselma Lidia Tolaba de Arapa	1149
M. de B. Social Nº 294-D del 24-3-81 — Reconocer licencias no usufructuadas por la señora Inés Lelia Lacaze de Zambrano	1150
M. de B. Social Nº 295-D del 24-3-81 — Aprobar el contrato firmado entre el Gobierno de la Provincia y el Padre Humberto Ramón Vidal	1150
M. de B. Social Nº 296-D del 24-3-81 — Reubicar presupuestariamente al señor Adalberto Amador	1150
M. de B. Social Nº 297-D del 24-3-81 — Aprobar el contrato suscrito entre la Provincia de Salta y la señora Esperanza Angelita Alvarez de Morales	1150
M. de B. Social Nº 298-D del 24-3-81 — Reconocer licencias no usufructuadas por la señora Carlina Amaya de Rodríguez	1150
M. de B. Social Nº 299-D del 24-3-81 — Reconocer licencia no usufructuada por el señor Carlos Roberto Chávez	1150

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 41562 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 4/81	1150
Nº 41560 — Consejo General de Educación, Lic. Nros. 3, 4 y 5/81	1150
Nº 41553 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 19/81	1150
Nº 41552 — Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Lic. Nº 6/81	1150
Nº 31551 — Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Lic. Nº 5/81	1151
Nº 41515 — Municipalidad de Tolar Grande (Dpto. Los Andes), Salta, Lic. 1/81	1151
Nº 41460 — Secretaría de Estado de Comunicaciones - ENCOTEL, Lic. Nº 3	1151
Nº 41311 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1457/81	1151

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 41556 — Pascual Anastacio Segura	1151
---	------

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 41559 — Municipalidad de Cafayate	1151
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 41561 — Cony de Saavedra, María Esther	1152
Nº 41555 — Jaime Mario López Figueroa	1152
Nº 41548 — Mercedes Condorí	1152
Nº 41542 — Marcelino Flores	1153
Nº 41533 — Ramos de Isasi, María Angélica e Isasi, Francisco Ramón	1153
Nº 41517 — Cardos de Dakak María Elena, Dakak José Tomás, Expte. 15.766/81	1153
Nº 41513 — Oviedo Liberato, Expte. A-14.383/80	1153
Nº 41508 — Díaz Ramón Justo, Expte. A-13.198/81	1153

REMATES JUDICIALES

Nº 41566 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-11109/80	1153
Nº 41565 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 1-A-11005/80	1153
Nº 41564 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-02660/80	1153
Nº 41547 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-13144/80	1154
Nº 41546 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 26.991/78	1154
Nº 41545 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-14.247/80	1154
Nº 41544 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 16.620/79	1154
Nº 41537 — Por Martín M. Díaz, Juicio: Expte. Nº A-11.844/80	1155
Nº 41529 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Expte. Nº 10.908/80	1155
Nº 41526 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-07350/80	1155

	Pág
Nº 41525 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 13.369/80	1155
Nº 41516 — José Abdo, Juicio: Expte. 16.101/81	1155
Nº 41455 — Ernesto V. Solá, Juicio: Quiebra, Expte. Nº 1-A-07321/80	1156
Nº 41485 — Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-07170/80	1156

POSESION VEINTEÑAL

Nº 41558 — Aranda, Rosa María Isasmendi y Rivero, Andrés Pablo	1156
--	------

CONCURSO CIVIL

Nº 41543 — Armanino, Julio Argentino	1156
Nº 41534 — Miguel Angel Singh	1157

EDICTOS JUDICIALES

Nº 41531 — Sanguezo, Esperanzo	1157
Nº 41505 — Luis Rivera Flores y otro, Expte. 91.010/78	1157
Nº 41482 — Juan Ramón Pérez y otro, Expte. Nº 81.815/73	1157
Nº 41479 — Domingo Víctor Cruz y otro, Expte. Nº 91.832/79	1157
Nº 41332 — Rosa Victoria Argañaraz	1157

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 41557 — J. E. A. S. R. L.	1158
Nº 41550 — Casa Pedroso S. R. L.	1158

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 41509 — Escape Norte	1160
-------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 41549 — Radiodifusora Salta S. A., para el día 29-4-81	1160
Nº 41519 — Cooperativa de Crédito y Consumo Bancaria Salteña Ltda., para el 24-4-81 .	1160
Nº 41512 — Cía. de Radio y Televisión S.A., para el 22-4-81	1161
Nº 41475 — Caminos S. A., para el día 11-4-81	1161

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 41554 — Asociación Cultural Argentino-Británica de Salta, para el día 10-4-81	1161
Nº 41536 — Centro Jubilados y Pensionados "San Joaquín" de Hipólito Yrigoyen, para el día 26-4-81	1161

RECAUDACION

Nº 41563 — Del día 31-3-81	1162
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 19 de marzo de 1981

DECRETO Nº 302

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realizará a la Capital Federal, el señor Secretario General de la Gobernación, doctor Sergio Roberto Alvarado, a partir del día 19 de marzo del año en curso,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Secretario de Estado de Planeamiento, C.P.N. Jorge Ramón Sansberro, a partir del día 19 de marzo del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia

y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Alvarado

Salta, 19 de marzo de 1981

DECRETO Nº 303

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realizará el que suscribe a la Capital Federal, a partir del día 19 de marzo del corriente año;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando Gubernativo de la Provincia, a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Capitán de Fragata (R. E.) D. René Julio Davids, a partir del día 19 de marzo del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Pónese interinamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, al señor Secretario de Estado de Gobierno, doctor Jorge Oscar Folloni, a partir del día 19 de marzo del año en curso y mientras dure el interinato de su titular.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Alvarado

Salta, 20 de marzo de 1981

DECRETO Nº 304

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 57.984/81 - Código 66, por el cual el doctor Félix Leonidas Da-Dalt, Director "C" de la Estación Sanitaria de Angastaco, eleva su renuncia al cargo; y

CONSIDERANDO:

Que atento los informes emitidos por la Asesoría Letrada y el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Bienestar Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de febrero del año en curso, acéptase la renuncia presentada por el doctor Félix Leonidas Da-Dalt, D.N.I. Nº 10.073.352, clase 1951, matrícula profesional Nº 1290, legajo Nº 62.429, al cargo de clase 02, categoría 22, Director "C" de la Estación Sanitaria de Angastaco, Unidad de Servicio 2/21, dependiente de la Dirección General Zona Oeste, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, por razones de índole particular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la

Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (Int.) - Solá Figueroa - Sansberro - Bava

Salta, 20 de marzo de 1981

DECRETO Nº 305

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO el expediente Nº 41 - 21.828/81, en el cual el Escribano Julio Ramón Zambrano presenta su renuncia al cargo de titular del Registro Notarial Nº 29, con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo y atento a lo informado a fs. 2 por el Colegio de Escribanos de Salta, procede el dictado del correspondiente decreto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Escribano Julio Ramón Zambrano, al cargo de titular del Registro Notarial Nº 29, con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (Int.) - Folloni (Int.) - Sansberro (Int.)

Salta, 20 de marzo de 1981

DECRETO Nº 312

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realiza a la Capital Federal, el señor Ministro de Economía, Ing. Pablo Antonio Müller,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Economía, al señor Secretario de Estado de Obras Públicas, D. Alberto Bernardo Milhas, a partir del día 23 de marzo del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (Int.) - Folloni (Int.) - Sansberro (Int.)

Salta, 20 de marzo de 1981

DECRETO Nº 313

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realizará a la Capital Federal el señor Gobernador Interino de la Provincia, Cap. de Frag. (R. E.) D. René Julio Davids, a partir del día 21 de marzo del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando Gubernativo de la Provincia, al señor Ministro de Bienestar Social, doctor Gaspar Solá Figueroa, a partir del día 21 de marzo del año en curso, y mientras dure la ausencia del señor Gobernador Interino de la Provincia, Cap. de Frag. (R. E.) René Julio Davids.

Art. 2º — Pónese interinamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Bienestar Social, al señor Secretario de Estado de Salud Pública, doctor Mario José Bava, a partir del día 21 de marzo del año en curso y mientras dure el interinato de su titular.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (Int.) - Folloni (Int.) - Sansberro (Int.)

Salta, 24 de marzo de 1981

DECRETO Nº 314

Secretaría General de la Gobernación

Con motivo de encontrarse el que suscribe de regreso en esta ciudad,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe, el mando Gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Sansberro (Int.)

Salta, 26 de marzo de 1981

DECRETO Nº 315

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que es propósito del Poder Ejecutivo otorgar medallas recordatorias a los funcionarios que se desempeñen en el Gabinete del Gobierno de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que resulta de toda justicia reconocer en esta forma los servicios prestados a la Provincia en funciones de alta responsabilidad.

Que tal entrega se realizaría en oportunidad de que los mismos se alejen de sus funciones.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Institúyese el otorgamiento de medallas recordatorias, a los funcionarios que se desempeñen en el Gabinete del Gobierno de la Provincia, las que serán entregadas en oportunidad del alejamiento de sus cargos.

Art. 2º — Establécese en la forma que seguidamente se detalla, las características de las medallas a que se hace referencia en el artículo anterior:

— Medalla de oro, redonda, de no más de 3,5 cms. de diámetro y hasta 0,15 grs. de peso. En el anverso de la misma llevará el escudo de la Provincia, debajo del cual y con letra sobria irá inscripta la siguiente leyenda: "Gobierno de la Provincia de Salta". En el reverso, contendrá el nombre y apellido del funcionario, cargo y período de su mandato.

Art. 3º — El gasto que origine el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida: Parcial 12: "Premios y Condecoraciones" del Principal 3: Servicios, de la respectiva jurisdicción a la que haya pertenecido el funcionario.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado

Salta, 26 de marzo de 1981

DECRETO Nº 317

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expedientes 01 - 27608/80 y agreg. 28 - 26873/79 (copia); 31041/80, 23268/78, 31109 y 31057/80.

VISTO los recursos de reconsideración presentados en contra de las sanciones disciplinarias dispuestas por Decreto Nº 96 del 18 de enero de 1980, por los señores Juan Romero, L.E. número 7.211.354; Antonio Torres, L.E. Nº 7.237.330 y Andrés Moraleda, L.E. Nº 3.955.415, agentes de la Dirección General de Arquitectura; y

CONSIDERANDO:

Que las medidas disciplinarias indicadas en el citado decreto Nº 96/80, se aplicaron en virtud a lo aconsejado por la Dirección General de Administración de Personal y de acuerdo a las conclusiones arribadas en el sumario administrativo ordenado por Resolución Ministerial Nº 450/78 por la supuesta sustracción de elementos mecánicos de los camiones Chevrolet y Bedford, chapas Nros. 1021 y 1156 respectivamente, de la Dirección General de Arquitectura, dados de baja y trasladados hasta el depósito de Villa Mitre de esta Capital;

Que en la causa Nº 7.874/78 del Juzgado de Instrucción 4ª Nominación, seguida contra los señores Juan Romero y Antonio Torres por el delito de hurto en perjuicio del aludido organismo técnico, se resuelve sobreseer totalmente a los

mismos, por la falta de elementos probatorios para determinar concretamente la responsabilidad de los citados agentes;

Que por su parte, Fiscalía de Gobierno en Dictamen Nº 306/80 que rola a fs. 113/117, manifiesta que en razón de que no existen pruebas concluyentes de la sustracción de elementos ni determinación exacta de elementos faltantes, corresponde hacer lugar al recurso de revocatoria planteado por los señores Juan Romero y Antonio Torres, rectificar las medidas disciplinarias aplicadas por el citado decreto Nº 96/80 y derogar el Art. 3º del mismo instrumento legal, que transforma en cesantía la renuncia del señor Darío Martín Luna como empleado de la Dirección General de Arquitectura, en virtud del principio de legitimidad objetiva;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Hacer lugar al recurso de revocatoria planteado por los señores Juan Romero, L. E. Nº 7.211.354; Antonio Torres, L. E. número 7.237.330 y Andrés Moraleda, L.E. Nº 3.955.415, agentes de la Dirección General de Arquitectura, sobreseyéndolos de las imputaciones de sustracción de elementos de los camiones Chevrolet chapa 1021 y Bedford chapa 1156, del patrimonio del citado organismo técnico.

Art. 2º — Rectifícanse las sanciones disciplinarias dispuestas por el Art. 1º incisos b) y c) y Art. 2º del decreto Nº 96/80, a los señores Andrés Moraleda, Antonio Torres y Juan Romero respectivamente, por las siguientes:

Andrés Moraleda: tres (3) días de suspensión por negligencia en sus funciones;

Antonio Torres: sesenta (60) días de suspensión por infracción al Art. 5º inc. c) de la Ley 3957/64 e incurrir en falsas declaraciones;

Juan Romero: treinta (30) días de suspensión por infracción a la norma legal citada anteriormente y reincorpórase al mismo a sus funciones, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Derógase el Art. 3º del citado decreto Nº 96 de fecha 18 de enero de 1980 y acéptase la renuncia del señor Darío Martín Luna, L. E. Nº 6.147.147, ex-agente de la Dirección General de Arquitectura, en razón a lo expresado en el tercer Considerando del presente decreto, desde el 1-VII-78.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado - Milhas

Salta, 26 de marzo de 1981

DECRETO Nº 318

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Presidente del Banco Provincial de Salta, doctor Carlos Roberto González López,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por el doctor Carlos Roberto González López, L. E. Nº 7.720.795, al cargo de Presidente del Banco Provincial de Salta, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — Designase en el cargo de Presidente del Banco Provincial de Salta, al Ingeniero Francisco Antonio García, L. E. Nº 7.228.232, Clase 1932, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 316 - 26-3-81 - Expte. Nº C/19 - 02894/81.

Con encuadre en el Art. 27 incisos m) y n) de la Ley de Contabilidad vigente, autorizase a la Dirección General Agropecuaria, a vender en forma directa la cebolla producida de la siembra experimental del campo demostrador de San Carlos; debiendo asimismo cumplimentarse el artículo 2º del Decreto Nº 337/80.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 292-D - 24-3-81 - Expte. Nº 57.703/81 - Código 66.

Aprobar el contrato de locación de servicios, firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el que suscribe, y el señor Alberto Ceballo, D.N.I. Nº 13.640.333, clase 1956.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 293-D - 24-3-81 - Expte. Nº 52.987/80 - Código 66.

Dar por autorizado y cumplido el desempeño en la función de jefa de Sección Depósito de la ex Droguería Central, de la señora Anselma Lidia Tolaba de Arapa, legajo Nº 05404, clase 07, categoría 09, auxiliar técnica del referido organismo, en el período comprendido entre el 26 de octubre de 1978 y el 31 de mayo de 1980, en reemplazo del señor Santiago Ibarbalz, en uso de licencia por enfermedad de largo tratamiento.

Reconocer una sobreasignación por mayor responsabilidad consistente en la diferencia de haberes que existe entre los cargos de clase 07, categoría 09, y categoría 16, con encuadre en la Ley Nº 5136 y una sobreasignación por subrogancia, consistente en la diferencia de haberes que existe entre los precitados cargos, en el período comprendido entre el 6 de julio de 1979 y el 31 de mayo de 1980, con encuadre en las disposiciones de la Ley Nº 5424 y su ampliatoria Nº 5533.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 294-D - 24-3-81 - Expte. Nº 56.545/80 - Código 66.

Reconocer \$ 257.977 por licencias no usufructuadas por la señora Inés Lelia Lacaze de Zambrano, L.C. Nº 4.503.241, ex agente del Hospital de Maternidad e Infancia.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 295-D - 24-3-81 - Expte. Nº 00453/80 - Código 79.

Aprobar el contrato de locación de servicios firmado entre la Provincia de Salta, representada por el que suscribe, y el Padre Humberto Ramón Vidal, D. N. I. Nº 92.310.090.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 296-D - 24-3-81 - Expte. Nº 54.778/80 - Código 66.

A partir de la fecha de la presente resolución, reubicar presupuestariamente al señor Adalberto Amador, M. P. Nº 1564, legajo Nº 55092, del cargo de agrupamiento G-II, categoría 01, camillero, al cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de enfermería del Hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7 dependiente de la Dirección General Zona Centro.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 297-D - 24-3-81 - Expte. Nº 57.254/80 - Código 66.

Aprobar el contrato de locación de servicios, suscrito entre la Provincia de Salta y la señora Esperanza Angelita Alvarez de Morales, L. C. Nº 8.715.381, M. P. Nº 930.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 298-D - 24-3-81 - Expte. Nº 57.655/81 - Código 66.

Reconocer \$ 1.126.492 por licencias no usufructuadas por la señora Carlina Amaya de Rodríguez, L. C. Nº 1.260.431, ex agente del Hospital de Maternidad e Infancia.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 299-D - 24-3-81 - Expte. Nº 00105/81 - Código 75.

Reconocer \$ 3.903.157 por las licencias no usufructuadas por el señor Carlos Roberto Chávez, L. E. Nº 3.953.043, ex agente del Hospital "Dr. Christofredo Jakob".

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 41562 F. Nº 209

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Bienestar Social

INSTITUTO PROVINCIAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Licitación Pública Nº 4/81

"Construcción Tanque Elevado de 300 m3. en Barrio Santa Ana - Salta, Capital".

Financiación: FO.NA.VI.

Presupuesto oficial: \$ 543.619.010.

Fecha y Lugar de apertura: 5 de Mayo de 1981, a las 9,30 horas en Avda. Belgrano Nº 1349, Ciudad de Salta.

Valor del pliego: \$ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos).

Venta de pliegos y consultas: de 7,30 a 13,30 horas en Avda. Belgrano Nº 1349, Ciudad de Salta.

Domicilio: Los adquirentes de Pliegos deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta.

Ing. Gustavo Adrián Rovaletti, Gerente-General Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Valor al cobro \$ 50.000

e) 1 al 7-4-81

O. P. Nº 41560

F. Nº 3447

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION SALTA

El Consejo General de Educación de la Provincia de Salta, convoca a las siguientes Licitaciones Públicas:

Licitación Pública Nº 3/81: Res. Nº 364 S.A. Fecha de Apertura 21-4-81, a horas: 10 - Adquisición de elementos de ropería con destino a escuelas albergues.

Monto estimado: \$ 29.975.000.

Valor del pliego: \$ 15.000.

Licitación Pública Nº 4/81: Res. Nº 366 S.A. Fecha de Apertura: 23-4-81, a horas: 10 - Adquisición materiales de construcción con destino a stock para refacción y mantenimiento de escuelas.

Monto estimado: \$ 280.000.000.

Valor del pliego: \$ 140.000.

Licitación Pública Nº 5/81: Res. Nº 363 S.A. Fecha de Apertura: 28-4-81, a horas: 10 - Adquisición de cámaras, cubiertas y repuestos con destino a vehículos del Organismo.

Monto estimado: \$ 52.800.000.

Valor del pliego: \$ 26.000.

Emma J. Arias de Vidal Enrique Wierna
Jefa Dpto. de Compras Secretario Admin.

Imp. \$ 20.000

e) 1 y 2-4-81

O. P. Nº 41553

F. Nº 206

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 19/81

Llámase a Licitación Pública Nº 19/81, para el día 21 de Abril de 1981, a horas 12,00, para la Adquisición de Ropas y Calzados. Consultas y Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros. Florida 62, Tel. 213594. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio: San Martín esq. Jujuy, Salta. Precio del Pliego: \$ 180.000 (Pesos ciento ochenta mil). — Leonardo Angel Morales, Subof My (R.) - Director de Compra y Suministros Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 20.000

e) 1 y 2-4-81

O. P. Nº 41552

F. Nº 208

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 6/81, para el día 21-4-81, a las 11 horas, para la adquisición de un Acoplado nuevo de Fábrica para cargas en general, de las siguientes características: 6,50 mts. de largo y 1,80 mts. de alto, con destino a

este Establecimiento Penal. Precio de los pliegos de acuerdo a Decreto Nº 2506/76. Retirarlos del Departamento Compras, Avda. Hipólito Irigoyen Nº 841, Salta. Eduardo Mario Fossati, Director General.

Valor al cobro \$ 30.000 e) 1 al 3-4-81

O. P. Nº 41551 F. Nº 207

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA
PROVINCIA DE SALTA**

Llámase a Licitación Pública Nº 5/81, para el día 21-4-81, a las 9 horas, para la Provisión de Raciones de Comidas, por el período comprendido desde el 1-5-81 hasta el 31-8-81 inclusive, para cubrir las necesidades de la Unidad Nº 5, Tartagal. Precio de los pliegos de acuerdo a Decreto Nº 2506/76. Retirarlos del Departamento Compras, Avda. Hipólito Irigoyen Nº 841, Salta. — Eduardo M. Fossati, Director Gral.

Valor al cobro \$ 30.000 e) 1 al 3-4-81

O. P. Nº 41515 F. Nº 3381

MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE

Licitación Pública Nº 1/81

Llámase a Licitación Pública Nº 1/81, para el día veinte (20) de abril de 1981, a horas 10, para la Adquisición de un tinglado con pórticos de 21 metros de ancho por 34,80 metros de largo. Apertura de las propuestas: Secretaría de Estado de Municipalidades, calle Bartolomé Mitre Nº 550 de la ciudad de Salta. Venta de pliegos: Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Municipalidades. Precio del pliego: pesos Cien mil (\$ 100.000). Miguel Pérez, Intendente Municipal.

Imp. \$ 30.000 e) 30-3 al 1-4-81

O. P. Nº 41460 F. Nº 199

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Comunicaciones

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 3-DIA-81, para el día 21 de abril de 1981 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCO-TEL en la localidad de Pocitos (Prov. de Salta).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 18º (Salta) o en la oficina Pocitos (Dpto. 18º).

Presupuesto oficial: Pesos 390.550.000.

Importe de Garantía: Pesos 3.905.500.

Valor del pliego: Pesos 159.000.

Dirección Gral. de Ingeniería y Arquitectura

Valor al cobro \$ 100.000 e) 25-3 al 7-4-81

O. P. Nº 41311 F. Nº 184

Ministerio de Economía

**Secretaría de Estado de Transporte y Obras
Públicas**

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1457/81 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta Provincial Nº 30. Tramo: Coronel Ollerros - Las Lajitas "Obras Faltantes" (obras básicas y calzada pavimentada) en jurisdicción de la Provincia de Salta \$ 19.230.000.000 Depósito de garantía: \$ 192.300.000. Precio del pliego: \$ 3.850.000. Plazo de obra: 18 meses. Presentación propuestas: 21 de abril de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 150.000 e) 12-3 al 1-4-81

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 41556 F. Nº 3436

Ref.: Expte. Nº 34-109017/80.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Pascual Anastacio Segura, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal - eventual una superficie de 16 Has. de la Finca "San Miguel", catastro Nº 48 del Departamento de Guachipas; con una dotación de 8,4 l/seg. con aguas provenientes de las vertientes que nacen en el lecho Arroyo Chañaral -margen derecha- que deriva al canal principal comunero del mismo nombre y a la acequia comunera San Miguel. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 10 de marzo de 1981. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.) - Jefe Interventor

Imp. \$ 100.000 e) 1 al 14-4-81

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 41559 F. Nº 3446

52 LOTES DE TERRENO EN CAFAYATE

REMATE ADMINISTRATIVO - CON BASE

El día sábado 4 de abril de 1981, a horas 17, en la sede de la Municipalidad de Cafayate, cita

en calle Nuestra Sra. del Rosario Nº 9, de la ciudad de Cafayate, por orden del Juez de Apremio de dicho municipio, remataremos 52 lotes de terreno en zona urbana, con todos los servicios, cuya ubicación, nomenclatura catastral y bases se detallan más abajo en los juicios que la Municipalidad de Cafayate, le sigue a doña Clara Cecilia Argañaraz de Coll, José Enrique Mosca y Juan Manuel Bartoletti, por cobro de Alumbrado y Limpieza. La base establecida en cada caso es de \$ 1.333.000 (Un millón trescientos treinta y tres mil pesos), o sea las 2/3 partes de la valuación fiscal, cada una.

Catastro Nº	Sección	Manzana	Parcela	Expte. Nº
1307	A	6a	5	546/79
1308	A	6	6	547/79
1309	A	7	6	548/79
1310	A	8	6	549/79
1311	A	9	6	550/79
1314	A	6a	12	427/79
1316	A	14	6	480/79
1317	A	15	6	481/79
1318	A	6a	16	426/79
1319	A	6a	17	482/79
1320	A	18	6	483/79
1324	A	22	6	487/79
1353	A	6b	6	479/79
1354	A	6b	7	477/79
1355	A	6b	8	478/79
940	B	3a	8	1579/78
941	B	3a	9	1578/78
942	B	3a	10	1577/78
943	B	3a	11	1585/78
944	B	3a	12	1584/78
945	B	3a	13	1583/78
946	B	3a	14	1582/78
947	B	3a	15	1586/78
948	B	3a	16	1587/78
950	B	3a	18	1576/78
956	B	3	2	476/79
957	B	3	3	475/79
960	B	3	6	472/79
961	B	3	7	471/79
964	B	3	10	469/79

Catastro Nº	Sección	Manzana	Parcela	Expte. Nº
965	B	3	11	468/79
966	B	3	12	425/79
967	B	3	13	467/79
968	B	3	14	466/79
969	B	3	15	465/79
970	B	3	16	464/79
971	B	3	17	463/79
972	B	3	18	462/79
973	B	3	19	461/79
974	B	3	20	460/79
976	B	3	22	458/79
1167	B	14a	15	412/79
1165	B	14a	13	410/79
964	B	3b	10	1954/78
965	B	3b	11	1953/78
975	B	3	21	459/79
1162	B	14a	10	1930/78
1188	B	14b	14	415/79
1154	B	14a	12	601/78
1165	B	14a	13	600/78
1166	B	14a	14	603/78
963	B	3	9	470/79

El comprador abonará en el acto del remate el 20% del valor de la compra, más la comisión de ley y el saldo, dentro de los diez días de aprobada la subasta. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 84 del Código Fiscal, quedan citados por intermedio de este edicto los señores: Guaymás, Juan B. - Dib Ashur, Tamer Elías, Luciani, Clotilde Alberto de y los menores Néstor Federico y Rosana Analía Luciani, para que en el término de ley hagan valer sus derechos en los respectivos expedientes. Estado de ocupación: los lotes se encuentran libres de ocupantes. Para informes dirigirse a la Municipalidad de Cafayate o a los martilleros, José Zapia, Las Malvinas 134, Teléf. 219906; Raúl R. Moyano, Los Paraísos 240, Teléf. 221872; Ramón Horacio Cortéz, San Juan 287, Teléf. 221620 y Francisco A. Segovia, Lavalle 799, Teléf. 230154. Publicaciones: Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Raúl Moyano.

Imp. \$.233.400

e) 1 al 3-4-81

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 41561 F. Nº 3448

La Dra. Ana C. Garzón de Figueroa, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 8ª Nominación en juicio CONY DE SAAVEDRA María Esther, Sucesorio, Expte. Nº 07241/80, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derechos a la sucesión, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, marzo 16 de 1981. — Dr. Antonio Mario Morosini, Secretario.

Imp. \$ 30.000

e) 1 al 3-4-81

O. P. Nº 41555 F. Nº 3439

El Doctor Ricardo E. Rodríguez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación,

cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de JAIME MARIO LOPEZ FIGUEROA, Expte. Nº A-15.468/81, para que los hagan valer bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. — Salta, marzo 14 de 1981. — Dra. Hortencia M. Salas de Sivila, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 1 al 3-4-81

O. P. Nº 41548 F. Nº 3408

El señor Juez de 1ª Inst. C. y C. de 5ta. Nom., Adsc. 1, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES CONDORI, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en Expediente Nº A-14.407/80. Publíquese por tres días. Salta, marzo 2 de 1981. María Rosa Ayala, Secretaria, Juzg. 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom.

Imp. \$ 30.000

e) 31-3 al 2-4-81

O. P. Nº 41542

F. Nº 3416

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Secretaría del Dr. Luis María R. Pagano, en el Juicio Sucesorio de: "MARCELINO FLORES", Expte. 15.695/79, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 28 de marzo de 1981. Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$ 30.000

e) 31-3 al 2-4-81

O. P. Nº 41533

F. Nº 3407

El doctor Martín Cornejo, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, en los autos caratulados: "RAMOS DE ISASI, MARIA ANGELICA E ISASI, FRANCISCO RAMON - Sucesorio", Expte. Nº 1-A-09808/80, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar por 3 días. Salta, 21 de marzo de 1981. Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 31-3 al 2-4-81

O. P. Nº 41517

F. Nº 3377

El doctor Guillermo A. Posadas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Secretaría de la Autorizante, en los autos: "CARDOS DE DAKAK, MARIA ELENA; DAKAK, JOSE TOMAS s/ Sucesorio", Expediente Nº 15.766/81, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Publíquense edictos por tres días. Secretaría, 24 de marzo de 1981. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 30-3 al 1-4-81

O. P. Nº 41513

F. Nº 3373

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, en autos caratulados: "Sucesorio de OVIEDO, LIBERATO, Expte. Nº A-14.383/80, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Liberato Oviedo, a hacer valer sus derechos por el término de 30 días. Salta, 24 de marzo de 1981. Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 30-3 al 1-4-81

O. P. Nº 41508

F. Nº 3363

El doctor Néstor Esquiú, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nom. en los autos: "DIAZ, RAMON JUSTO - Sucesorio" (Expte. A-13.198/80), cita y emplaza a todos los

que se consideren con derecho a esta Sucesión, sea como herederos o acreedores para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 27 de febrero de 1981. Dra. Estela Saracca de Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 30-3 al 1-4-81

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 41566

T. Nº 3252

Por **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

Heladera Comercial marca "Novel"

El día 9 de abril de 1981 a hs. 18,30 en 25 de Mayo Nº 322 ciudad, por Disposición Sr. Juez de 5ª Nominación C. y C., en autos: Ejecutivo: Huber Federico Alfredo vs. Norriella María I. Expte. Nº A-11109/80; Remataré: Sin Base y al contado: Una heladera comercial marca "Novel" de ocho puertas con motor Acromatic Nº 15652. Revisar: de 16 a 18 horas en el domicilio de "Ex-Ferroka", camino a La Isla. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Tel. 217260.

Imp. \$ 20.000

e) 1 y 2-4-81

O. P. Nº 41565

T. Nº 3553

Por **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

Una Heladera marca "Tivoli" de 14 pies

El día 22 de abril de 1981 a hs. 18, en 25 de Mayo. Nº 322 ciudad, por Disposición Sr. Juez de 12ª Nominación en autos: Ejecución Prendaria que se le sigue a Cruz, Juan Carlos: Expte. Nº 1-A-11005/80. Remataré: con Base de pesos 2.100.00, importe del crédito Prendario; Una heladera marca "Tivoli", de 14 pies Nº 1093789, que puede ser revisada en Alberdi Nº 294, ciudad. La Subasta: se efectuará de contado, 10% de comisión a cargo del comprador y en el acto del remate. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. NOTA: De no haber postores por la base antes mencionada, transcurrido quince minutos de espera efectuaré una nueva subasta Sin Base. E. V. Solá, Mart. Púb.

Imp. \$ 30.000

e) 1 al 3-4-81

O. P. Nº 41564

F. Nº 3451

Por **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

Una Caldera a Vapor

El día 6 de abril de 1981 a hs. 18,15, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 7ª Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a A.M. y M.G.", Expte. Nº A-02660/80, Remataré Sin Base y de contado: Una caldera a vapor, que puede verse en Ruta 34 (camino a Güemes, Portezuelo), Km. 5. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. E. V. Solá, Tel. 217260.

Imp. \$ 20.000

e) 1 y 2-4-81

O. P. Nº 41547 F. Nº 3413

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un tocadiscos, amplificador, parlantes y televisor

El 2 de abril de 1981, a las 18,45' horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, un televisor marca Apolo, un amplificador estereofónico marca Audinac Nº 302469 con tocadiscos marca Elite Ranser Nº 12812912 con dos parlantes y una mesa rodante para bar con tres estantes. Revisar los mencionados bienes en calle General Güemes 327, ciudad, de 17 a 21 horas. También remataré dos sillones en cuerina color claro. Revisar los mismos en Monoblock B, Dpto. 15, Barrio Casino, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom., Secretaría a cargo del Dr. Luis María R. Pagano Fernández, en autos: "Sánchez, Martha Alba vs. López, Francisco Javier - Ejecutivo", Expte. Nº A-13144/80. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el B. Oficial y El Intransigente. Julio C. Herrera.

Imp. \$ 20.000 e) 31-3 y 1-4-81

O. P. Nº 41546 F. Nº 3412

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Tractores, cosechadora, arados, etc. en Orán

El 13 de abril de 1981, a las 11,30' horas, en las dependencias del Juzgado de Ira. Inst. en lo C. y C., sito en calle Cnel. Egües 635 de la ciudad de S. R. de la N. Orán, Pcia. de Salta, remataré con la base de \$ 100.000.000, dinero de contado, un tractor marca Deutz, modelo A65 con motor diesel tipo F 31/214 Nº 292/1/311485 chasis Nº 292/2/65/7169; un tractor marca Deutz modelo A144 con motor diesel sobrealimentado tipo BF 6L/2114 Nº 292/1/701027 chasis Nº 292/2/130/1543; un tractor marca Deutz modelo A50 con motor diesel de 3 cilindros Nº 2824094/96, chasis Nº 7715/3489; un cultivador marca Migra de levante hidráulico Nº 9979; un recolector hilerador de porotos marca Bernotto Nº 030; una arrancadora de porotos marca Bernotto Nº 234; una cosechadora automotriz marca Vassalli, modelo Ideal 3/16. con motor diesel marca Bedford modelo 350 Nº M35DA/81710 de seis cilindros, máquina número 6915; una tolva granera marca Vassalli número 5338; una plataforma de ocho pies de corte, marca Vassalli Nº 094; un recolector de hileras marca Nanini Nº 821; dos acoplados tanques marca Gentili de 1500 litros cada uno Nº 19339 y 19340; dos arados de cincel nuevos marca International de 14 dientes cada uno Nº H340A v H341A; un acoplado rural marca Gentili de 10 toneladas con rodado 900 x 20, Nº 18159. Revisar los bienes mencionados en poder del Sr. José Enrique Olmedo, sito en ruta 34, Rosario de la Frontera, Pcia. de Salta. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Circunscripción Orán, Distrito Judicial del Norte en los autos: "Gómez, Oscar Germán vs. Van Den Avenne, Urbano Arsenio Jorge y Ruyver, Willy - Embargo Preventivo - medida cautelar", Expte. Nº 26.991/

78. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno. Por informes recurrir al suscripto martillero, Teléf. 215142, Salta. Julio C. Herrera.

Imp. \$ 128.340 e) 31-3 al 2-4-81

O. P. Nº 41545 F. Nº 3410

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad - Base \$ 30.000.000

El 8 de abril de 1981, a las 18,30 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 30.000.000, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pasaje Cancha Rayada número 2365, Barrio El Libertador de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección L, manzana 27 a, parcela 17, matrícula 41.769. Extensión del terreno: 10,50 mts. de frente por 22 mts. de fondo. Construcción: un living comedor, tres dormitorios, baño de segunda, cocina chica y un lavadero. Habitan el inmueble la Sra. Nelly B. Orellana de Cayo, Juan Carlos Cayo, Leonor Cayo, Miguel Cayo, Gladys Cayo y Norma Cayo. Servicios con que cuenta el inmueble: agua, luz, cloacas, etc. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 7ma. Nom. Secretaría a cargo de la Dra. Hortencia M. Salas, en la ejecución hipotecaria seguida en los autos: "C.A. vs. C.D.J.H. de y C.C.", Expte. Nº A14.247/80. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 6 días en el B. Oficial y El Tribuno. Julio C. Herrera.

Imp. \$ 120.000 e) 31-3 al 7-4-81

O. P. Nº 41544 F. Nº 3410

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una rastra y una máquina de fumigar en Orán

El 13 de abril de 1981, a las 10,30' horas, en las dependencias del Banco Provincial de Salta, sito en calle Pellegrini esq. Egües, S. R. de la Nueva Orán, Pcia. de Salta, remataré con la base de \$ 6.000.000, una rastra marca Rome modelo T.P.H. 20 A.R., serie T.P.H. 205 A.R., de 20 discos y una máquina de fumigar marca Hatsuta, Nº y tipo R.S. 1210 de tiro, capacidad 1.200 litros. Revisar los bienes en poder del Sr. Gerente del Banco Provincial Sucursal Colonia Santa Rosa. Ord. la Sra. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en los autos: "Banco Provincial de Salta vs. Manzur, Narciso y Manzur, María del Carmen Rodríguez de - Ejecución prendaria", Expte. Nº 16.620/79. El Banco Provincial de Salta, otorgará facilidades de pago hasta el 70% del precio de compra, debiendo los interesados concurrir con la debida antelación para tratar la factibilidad del mismo, a la oficina de Asuntos Legales, sito en calle España 550, 2º piso, ciudad. Para los que no se acopian al referido crédito el pago del precio será de contado. En caso de fracasar el remate por falta de postores, a los quince minutos serán rematados sin base. Comisión: 10% a cargo del

comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Julio C. Herrera.

Imp. \$ 30.000 e) 31-3 al 2-4-81

O. P. Nº 41537 F. Nº 3426

Por MARTIN M. DIAZ

JUDICIAL SIN BASE

100 pares de sandalias, fino calzado

El día miércoles 1 de abril de 1981, a horas 18,30' en mi escritorio de calle General Güemes Nº 848, remataré cien (100) pares de sandalias de diversos números y modelos. En buen estado de conservación. Condiciones: pago al contado y entrega inmediata. Dispone el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María C. Rossi de Saravia, s/Ejecutivo, Expte. Nº A-11.844/80. Edictos por dos (2) días en el B. Oficial y El Intransigente. Martín M. Díaz, Teléf. 213819.

Imp. \$ 20.000 e) 31-3 y 1-4-81

O. P. Nº 41529 F. Nº 3405

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Inmueble en Colonia Santa Rosa - Orán

El 8 de abril de 1981, a horas 18, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con base de \$ 30.000.000, importe saldo crédito hipotecario, el inmueble de propiedad del deudor ubicado en Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán, Provincia de Salta, parte integrante de la finca "Palmarcito", designado como Lote R.1, en plano de D.G.I. Nº 1.413, s/Cédula Parcelaria cuenta con 580 mts. fte., 555,80 mts. cfte., cdo. E. 588,20 mts. y cdo. O. 588,70 mts. Superficie: 33 has. 4.039,49 mts.2. Límites: N. y O. Mat. remanente 14.727 de finca "Palmarcito" de J. F. Flores; s/camino vecinal futuro canal que lo separa de frac. Q de Palmarcito Mat. 1.429 y E. frac. P de Palmarcito, Mat. 14.128. N/Catastral: Dpto. Orán, Mat. Nº 14.726. Según inspección judicial, a la finca se la sitúa en la zona Sud de esa colonia agrícola y se encuentra junto al antiguo camino de Los Jesuitas y es frac. integrante del lote original denominado Palmar, Palmarcito o Rosario, estaría abandonado, no habiendo ninguna persona en su interior, existen restos de viviendas precarias que fueron para peones en estado de deterioro; el terreno se encuentra desmontado en extensión de 10 has. aproximadamente y el resto con monte natural. La totalidad de las tierras son aptas para cultivos de hortalizas y cítricos, contando con derecho de agua de una represa existente junto al campo que construyeran productores para suministro de agua en proporción a su extensión. Según informe verbal de AGAS, la propiedad en mayor extensión (Catastro 10.740 tiene presentada solicitud de derecho de riego mediante Expte. Nº 34-57680/75 sin tramitación final. En el acto 30% Señala a cuenta precio, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5% a cargo comprador. Edictos seis días en Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 7ª Nom., juicio: Banco Provincial de Salta vs. Galli, José

Luis y Galli, Rosario España Pérez de - Ejecución hipotecaria", Expte. Nº 10.908/80. El remate se realizará aunque el día señalado para el mismo fuese declarado inhábil. Nota: El Banco Provincial Salta, financiará hasta el 80% del precio de la subasta con garantía a satisfacción del mismo, por lo que los interesados deberán informarse con antelación en la Oficina de A. Legales del Organismo. M. A. G. Castellanos.

Imp. \$ 340.320 e) 31-3 al 6-4-81

O. P. Nº 41526

F. Nº 3397

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

400 libros

El 1 de abril de 1981 a las 17 horas en Sarmiento 729, ciudad y por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y C. de 7ma. N. en autos "Z. H. c/Chavarría Hernán S.", Ejecutivo, Expte. Nº A-07350/80, remataré Sin Base y dinero de contado: 400 libros (novelas, literatura, historia, etc.). Revisar en el domicilio arriba indicado. Comisión 10%. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno, informes Tel. 215572. Osvaldo R. Celiz.

Imp. \$ 20.000 e) 31-3 y 1-4-81

O. P. Nº 41525

F. Nº 3398

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

El 1 de abril de 1981 a horas 18 en Avenida Sarmiento 729 y conforme lo ordenado por el señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. de 4ta. N. en autos: E.A.G.A. de S. S.A. c/E.H. - Ejecutivo, Expte. 13.369/80, remataré Sin Base y dinero de contado una máquina de escribir portátil marca Remington 22, en buen estado. Revisar en el domicilio arriba indicado. Edictos en B. Oficial y El Tribuno. Informe al Teléf. 215572. Osvaldo R. Celiz.

Imp. \$ 20.000 e) 31-3 y 1-4-81

O. P. Nº 41516

F. Nº 3379

Por JOSE ABDO

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad - Base: \$ 2.269.867

El día 2 de abril de 1981, a horas 17, en mi escritorio de calle Alsina Nº 731/35 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 2.269.867 (Dos millones doscientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y siete) o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, un lote de terreno. Nomenclatura catastral Nº 27.531, Parcela 2, Sección "G", Manzana 122 c), lote 14. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, Expte. Nº 16.101/81; en el juicio caratulado "Exhorto Juzgado C. y C. Ira. Inst. Ira. Nom. de la Prov. vs. Delgado, Víctor Abad". Condición de venta de contado y al mejor postor. Cítase a los acreedores: Municipalidad de la ciudad de Salta, Dirección General de Rentas y Administración General de A.G.A.S., para que hagan valer sus de-

rechos en el término de cinco días y bajo apercibimiento de ley. Comisión del martillero a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Intransigente. José Abdo, Martillero Público, Alsina 731/35. Teléf. 215915, Ciudad.

Imp. \$ 60.000 e) 30-3 al 1-4-81

O. P. Nº 41455 F. Nº 3288

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

6 Fracciones de Finca Los Pozos, Dpto. Rivadavia, Banda Sur

El día 3 de abril de 1981 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sra. Juez de 1ª Inst. C. y C. 6ª Nom. en autos: "Quiebra, Expte. Nº 1A-07321/80, Remataré, con la Base de \$ 37.973.362, cada una, 6 fracciones de Finca Los Pozos, Dpto. Rivadavia, Banda Sur, que se detallan a continuación: 1) Catastro 3274: Rivadavia 17, Belgrano; Extensión: 1.187,75 m. de frente x 3.492 m. de fondo; Superficie: 414 Has. 7.623 m2.; 2) Catastro Nº 3275: Rivadavia 17, Belgrano; Extensión 1.187,75 m. de frente x 3.492,00 m. de fondo; Superficie: 414 Has. 7.623 m2.; 3) Catastro Nº 3276: Rivadavia 17, Belgrano; Extensión: Fte. 1.187,75 m.; Fdo.: 3.492,00 m.; Superficie: 414 Has., 7.623 m2.; 4) Catastro Nº 3277: Rivadavia 17, Belgrano; Extensión: Fte.: 1.187,75 m.; Fdo.: 3.492,00 m. Superficie: 414 Has. 7.623 m2.; 5) Catastro Nº 3278: Rivadavia 17; Belgrano; Superficie: Fte.: 1.187,75 m.; Fdo.: 3.492,00; Superficie: 414 Has., 7.623 m2. y 6) Catastro Nº 3316: Rivadavia 17, Belgrano; Extensión: Fte.: 1.187,75 m.; Fdo.: 3.488,00 m.; Superficie: 414 Has. 2.872 m2. Se encuentran individualizados como lotes 1, 2, 3, 4, 5 de la fracción 47 y lote 7 de la Fracción 50 del plano 98 de la Direc. Gral. de Inmuebles, respectivamente; Antecedente Dominial: Libro "C" Tít., Folio 403, Asiento 489. Acceso y Distancia: Se encuentran a 320 Km. de la ciudad de Salta, 150 Km. de pavimento, el resto consolidado en buen estado; situada a 30 Km. del pueblo de Rivadavia y a 140 Km. de la Estación de Ferrocarril y pueblo de Las Lajitas. Aptitud de la Tierra: Se trata de tierras de muy buena textura, con gran cantidad de materia orgánica, lo que unido al clima cálido, hace de ésta una zona donde los rendimientos agrícolas superan los de casi todas las áreas de la Provincia. Se pueden realizar cultivos a secano, soja, poroto, maíz, sorgo, etc. NOTA: No habiendo postores por las bases antedichas, transcurridos 15' de espera se reducirán las mismas en un 50% o sea que cada fracción saldrá por la suma de \$ 18.986.681, y no habiendo postores por las mismas, con la base de las 2/3 partes del valor fiscal, transcurridos otros 15', es decir cada fracción, por pesos 4.358.666,66. Señá: 30% a cuenta de precio; Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta; Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate; Edictos: 8 días en B. Oficial y El Tribuno; Informes: E. V. Solá, Mart. Púb. Tel. 217260.

Imp. \$ 633.280 e) 24-3 al 2-4-81

O. P. Nº 41485

F. Nº 3336

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Fracción Nº 2, Finca "San Francisco", La Isla-29 Has. 146,0839 m2.

El día 7 de abril de 1981 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., Secretaría Nº 2, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Sucesión de Luis María Bassani y Alderete de Basani, Tula", Expte. Nº A-07170/80, Remataré con Base de \$ 262.806.823 (Doscientos sesenta y dos millones ochocientos seis mil ochocientos veintitrés pesos) un inmueble ubicado en esta ciudad, designado como Matrícula Rural 87.450 del Dpto. Capital, y que en el plano número 4160 se designa como Fracción 2 de "Finca San Francisco", Partido La Isla, limitando al N.: con camino de acceso privado, al Sud: con Finca San Javier de Josué Campos, al Este: con Fracción Nº 3, matrícula Nº 87451 y al Oeste: con fracción Nº 1, matrícula 350; Superficie: 29 Has. 146,0839 m2.; Antecedente Dominial: Libro 286, Folio 159, Asiento 1. Ocupación: La finca se encuentra ocupada por Armando Guerrero (peón y casero); Francisco César Guerrero, peón, la esposa y la hermana del primero de los nombrados. Mejoras: La finca posee una casa grande antigua, techo de tejas, pisos de mosaico, compuesta por cuatro dormitorios, living comedor, dos galerías, una cocina y baño de segunda. Hay otra vivienda de tres ambientes. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta; Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno. Informes: E. V. Solá, Mart. Púb., Tel. 217260. Imp. \$ 162.050 e) 26-3 al 1-4-81

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 41558

F. Nº 3443

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 11ª Nominación, en autos: "Posesión Veintenal - ARANDA, Rosa María Isasmendi y RIVERO, Andrés Pablo", Expediente Nº 9.172/80, cita y emplaza a doña DOLORES RAMOS, o a sus sucesores o a todas aquellas personas que se consideren con derecho al bien inmueble matrícula 8241, Sección "B", manzana 47, parcela 1, ubicado en Avda. Virrey Toledo 785, esq. Alsina de esta ciudad, para que en el término de seis (6) días a contar de la última publicación, concurren a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente. — Salta, 4 de marzo de 1981. Publíquese por cinco (5) días. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 100.000

e) 1 al 7-4-81

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 41543

F. Nº 3414

Se comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados: "Concurso Civil de Ar-

manino, Julio Argentino", Expte. Nº A-11.367/80 (9.088) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría a cargo de la Dra. María M. Higa, se ha resuelto con fecha 27 de marzo de 1981 lo siguiente: I) Postergar la reunión de la Junta de Acreedores de los presentes autos que fuera fijada en el apartado c) del punto III de la parte resolutive de fs. 60/63, y lo sea para el día 15 de julio del corriente año (1981) o el subsiguiente hábil, a horas 9 (nueve) en dependencias de este Juzgado, y por ende prorrogar el plazo que dispone el señor Síndico actuante para la presentación de sus informes individual y general. II) Ordenar la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, comunicando tal postergación, corriendo las erogaciones a cargo del concursado, debiendo extraerse los fondos de los depósitos existentes en autos: III) Cópiese, regístrese y notifíquese. Salta, 27 de marzo de 1981. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 45.850

e) 31-3 al 6-4-81

O. P. Nº 41534

F. Nº 205

Salta, 12 de diciembre de 1980. Autos y Vistos: ...Considerando: ...Resuelvo: I) Declarar la apertura del Concurso Civil del Sr. Miguel Angel Singh, con domicilio real en calle Cabred Nº 263 de la ciudad de Gral. Güemes, Provincia de Salta, y en su consecuencia: 1º) Ordenar: ...c) Hacer entrega al Síndico por el Actuario y dentro de las 24 horas de posesionado de su cargo el funcionario citado en primer término de la posesión de todos los bienes del concursado que tenga en su poder, así como también de las instalaciones, libros contables y restante documentación relacionada con la actividad del concursado. d) Intimar al concursado para que dentro del plazo de 10 días, dé cumplimiento a lo dispuesto en el art. 93 (Ley 19551) y 310 inc. 8 de la Ley 19551. e) La prohibición de hacer pagos al concursado, siendo ineficaces los que se realizaren. Salta, 26 de marzo de 1981. Atento a lo informado precedentemente, fijase nueva fecha de vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico su pedido de verificación de créditos y los títulos justificativos de sus derechos, la que se establece para el día 2 de junio del corriente año. Se determina el día 3 de agosto del corriente año (hs. 9,30) para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se realizará en dependencias del Juzgado. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo establece el art. 97 de la Ley 19.551. En ambas resoluciones, firmado: Dr. Roberto D. Orozco, Juez. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Valor al cobro \$ 77.050

e) 31-3 al 6-4-81

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 41531

S/C. Nº 2235

El doctor Alberto A. Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia

Primera Nominación, en los autos caratulados "Sanguenzo, Esperanzo - cambio de nombre y rectificación de partida", Expte. Nº 16.026/81, comunica que el Sr. Esperanzo Sanguenzo, solicita el cambio de su nombre en el acta de su nacimiento, por el de Walter Orlando y la corrección de su apellido Sangueso por Sanguenzo, a los fines del artículo 17 de la ley 18.248. Publicación una vez por mes en el lapso de dos meses. Salta, 24 de marzo de 1981. Escrib. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo

e) 31-3 y 6-4-81

O. P. Nº 41505

F. Nº 204

El doctor Ernesto David Ramón Leonardi, Juez Federal ad-hoc de Primera Instancia de la Provincia de Salta, en el Expte. Nº 91.010/78 s/Contrabando c/Luis Rivera Flores y Alberto Cardozo, cita a Luis Rivera Flores, para que en el término de diez (10) días de su notificación, comparezca ante este Juzgado, a los fines del conocimiento de visu (art. 41 del C. Penal), ello, de conformidad con los arts. 139 y 141 del C. de P. en lo Criminal. Secretaría, marzo 23 de 1981. Miguel Guillermo Pons, Secretario Juzgado Federal.

Valor al cobro \$ 40.000

e) 30-3 al 3-4-81

O. P. Nº 41482

F. Nº 202

Gonzalo Saravia, Juez Federal Ad-hoc de Primera Instancia de la Provincia de Salta, en el Expte. Nº 81.815/73 s/Robo perj. Y.P.F. c/Juan Ramón PEREZ y otros, cita a JUAN RAMON PEREZ, para que comparezca ante este Juzgado dentro de los tres (3) días de su notificación, con la prevención si no lo hiciere de ser declarado rebelde (arts. 139 y 148 inc. 3º del C. de P. en lo Criminal). Secretaría, marzo 23 de 1981. — Miguel Guillermo Pons, Secretario Juz. Fed.

Valor al cobro \$ 40.000

e) 26-3 al 1-4-81

O. P. Nº 41479

F. Nº 203

Ricardo Lona, Juez Federal de Salta, en el Expte. Nº 91.832/79 s/Contrabando c/Domingo Víctor Cruz y Julio Acosta, cita a JULIO ACOSTA para que dentro de los diez (10) días posteriores al de su notificación, comparezca ante este Juzgado. — Secretaría, marzo 23 de 1981. — Miguel Guillermo Pons, Secretario Juzg. Fed.

Valor al cobro \$ 40.000

e) 26-3 al 1-4-81

O. P. Nº 41332

F. Nº 3110

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, en el Expte. Nº A-12957/80 de Ausencia con Presunción de Fallecimiento de Rosa Victoria Argañaraz, cita por edictos que se publicarán en Boletín Oficial y El Intransigente, una vez por mes durante seis meses, a Dña. Rosa Victoria Argañaraz. Salta 17 de noviembre de 1980. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 16.000

e) 16-3 y 1-4-81

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 41557 , F. Nº 3438

"J.E.A." S.R.L.

1. Constitución: Socios: JORGE ENRIQUE ALEGRE, D.N.I. Nº 11.592.510, argentino, casado, con domicilio en Block 70, Dpto. Nº 170, 1er. Piso-Bº Ciudad del Milagro, de profesión comerciante, nacido el día 9 de Junio de 1955; e INES TERESA FERNANDEZ DE ULLIVARRI de ALEGRE, D.N.I. Nº 13.578.825, argentina, casada, con domicilio en Block 70, Dpto. Nº 170, 1er. Piso-Bº Ciudad del Milagro, de profesión comerciante, nacida el 23 de Junio de 1957.

2. Constitución: Contrato de fecha: 24 de Marzo de 1981.

3. Denominación: "J.E.A." Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4. Domicilio: Sede Social Alberdi 396, Ciudad de Salta.

5. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones:

Prestación de Servicios Técnicos para la manutención de Máquinas fotocopiadoras, duplicadoras, como así también de todas las máquinas para fotocopias, duplicados y electrónica; Distribución, Representación y comercialización de materiales de consumo y repuestos de las máquinas mencionadas.

6. Plazo de duración: El término de duración de la Sociedad será de 30 (treinta) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 20.000.000 (Pesos veinte millones), dividido en 1.000 (Un mil) cuotas de \$ 20.000 (Pesos veinte mil) cada una, que los socios suscriben en partes iguales.

8. Administración y Representación: La Administración de la Sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes revistarán el carácter de Gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas conjuntas o indistintas obliga a la Sociedad.

9. Cierre del Ejercicio Social: El 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 31 de marzo de 1981. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$ 28.250

e) 1-4-81

O. P. Nº 41550 F. Nº 3434

CONTRATO SOCIAL DE CASA PEDROSO S. R. L.

En la ciudad de Salta, a los doce días del mes de Febrero del año mil novecientos ochenta y uno, entre los señores AMELIA PEDROSO DE IBARRA, argentina, casada, treinta y tres años de edad, L. C. Nº 5.653.115, comerciante, con

domicilio en calle San Martín Nº 975 y el señor FRANCISCO MIGUEL IBARRA, argentino, casado, treinta y tres años de edad, L.E. Nº 8.184.176, comerciante, con domicilio en calle San Martín Nº 975, ambos de esta ciudad, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que se registrará por la Ley de Sociedades Comerciales y cláusulas que más adelante se detallan.

PRIMERO: Denominación y Domicilio. - La Sociedad girará bajo la denominación de "CASA PEDROSO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Salta, actualmente en la calle San Martín Nº 977, pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales y correspondencias en cualquier parte del país o del extranjero.

SEGUNDO: Duración. - La duración de la Sociedad se fija en diez (10) años a partir de su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por otro período igual por acuerdo unánime de los socios, debiendo resolverse o inscribirse antes del vencimiento del plazo de la duración de la Sociedad.

TERCERO: Objeto Social. - La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Comerciales, mediante la importación, exportación, compra-venta de muebles y artículos para el hogar, amoblamientos integrales, pudiendo ejercer la representación o distribución de marcas y productos relacionados con el objeto social. b) Industriales, mediante la fabricación y reparación de camas y elásticos.

La Asamblea de socios podrá por unanimidad, resolver la ampliación o reducción del objeto social, debiendo inscribir tal modificación en el Registro Público de Comercio.

Para la realización del objeto social de la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativos, judicial o de cualquier otra, que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.

CUARTO: Capital Social. - El capital social se fija en la suma de \$ 20.000.000 (Veinte millones de pesos) compuesto por doscientas (200) cuotas de capital de \$ 100.000 (Cien mil pesos) cada una, que los socios suscriben por partes iguales o sea cien (100) cuotas cada uno por un monto de \$ 10.000.000 (Diez millones de pesos) cada uno integrándose de la siguiente manera: ambos socios en bienes según inventario adjunto debidamente certificado por contador público la totalidad del capital social.

QUINTO: Transferencia de Cuotas. - Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la Sociedad, salvo con el consentimiento unánime del o los otros socios sin perjuicio del procedimiento establecido por el artículo ciento cincuenta y dos del Decreto Ley 19.550.

SEXTO: Dirección y Administración. - La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por cualquiera de los socios, quienes en este caso revisten el cargo de socios gerentes y tendrán la representación legal, obligando a la Sociedad

mediante su firma personal acompañada del sello social con aclaración de nombre y cargo. Los administradores tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley Nº 5.965/63, pudiendo en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, teniendo a tal fin todas las facultades legales pudiendo resolver los casos no previstos en este contrato siempre que los mismos no estén prohibidos por la ley, inclusive otorgar poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen conveniente, inclusive para querellar criminalmente. No obstante les queda vedado comprometer la firma social en negocios ajenos a la Sociedad, no pudiendo tampoco otorgar fianzas, garantías o avales a terceros.

SEPTIMO: De los Socios - Derechos y Obligaciones. - Los socios se reunirán en Asamblea por lo menos una vez al año, la que se convocará mediante citación dirigida al domicilio de cada socio comunicado a la Sociedad en la que se incluirá el orden del día a considerar.

Se llevará un libro de Actas en el que se asentarán las deliberaciones y resoluciones que tomen los socios quienes la firmarán.

Cada cuota de capital sólo da derecho a un voto. El socio que en una operación determinada tenga por cuenta propia o ajena un interés contrario al de la Sociedad, tiene obligación de abstenerse de votar los acuerdos relativos a aquéllas.

El cambio de objeto, prórroga, transformación y escisión de la Sociedad, como toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, sólo podrá resolverse por unanimidad de votos. Toda otra modificación del contrato social no prevista se resolverá por unanimidad. Las demás decisiones incluso la designación de Gerentes se adoptará por mayoría de Capital.

Los socios podrán disponer de común acuerdo las sumas a retirar mensualmente, debiéndose entender que dichas sumas se imputarán a cuenta de Utilidades.

Ningún socio podrá tener saldos deudores en sus cuentas particulares, salvo resolución expresa de la Asamblea de Socios. En caso de existir saldos deudores o acreedores en las cuentas particulares de los socios, éstos abonarán o percibirán un interés equivalente a la tasa de interés que cobre el Banco de la Nación Argentina para operaciones comunes de descuento, calculándose dichos intereses semestralmente.

Los administradores que trabajen personalmente en la firma podrán ser remunerados con un porcentaje de las utilidades que la Asamblea destine a tal fin.

OCTAVO: Ejercicio Económico. - Anualmente el día treinta de junio de cada año se practicará un inventario, balance general, estado de resultados y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes, los que serán puestos a disposición de los socios a los efectos de su consideración y aprobación dentro de los noventa días de la fecha de cierre de ejercicio.

De las ganancias realizadas y líquidas aprobadas por la Asamblea se hará la siguiente distri-

bución: a) el cinco por ciento para constituir la Reserva Legal, hasta que ésta alcance al veinte por ciento del capital suscrito; b) retribución de los administradores, si correspondiere; c) a reserva facultativa que resuelva constituir la Asamblea de Socios conforme a la ley; d) el remanente lo dispondrá la Asamblea, distribuyéndose entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno.

Las ganancias no pueden ser distribuidas hasta tanto no se cubran las pérdidas de ejercicios anteriores, salvo el caso de retribución a los administradores.

Las pérdidas serán soportadas en proporción al capital integrado.

NOVENO: Fallecimiento e Incapacidad de los Socios. - La Sociedad no se disuelve por fallecimiento, interdicción o quiebra de alguno de los socios. En caso de fallecimiento, interdicción o quiebra, casos a los cuales se equiparará la ausencia con presunción de fallecimiento, los herederos y representantes del incapaz o el Síndico o liquidadores, en caso de quiebra, deberán nombrar un representante único con el que se entenderá la Sociedad. La Sociedad podrá optar, en tales casos, entre: a) continuar el giro social con el representante único a que se ha hecho referencia, en las mismas condiciones en que se encontraba el socio fallecido, ausente o interdicto, o b) abonarle su cuota social con más las utilidades que le pudieran corresponder, previo descuento de los adelantos que se le hubieran hecho en cuenta corriente o saldo favorable a la Sociedad, el veinticinco por ciento al contado y el saldo en cinco trimestres iguales y consecutivos, con un interés igual al máximo lícito admitido por los Tribunales. En tales casos las utilidades se determinarán conforme al balance que practicarán las partes dentro de los treinta días de producido el fallecimiento, interdicción, la quiebra, o de haberse declarado la ausencia con presunción de fallecimiento, actualizando los valores conforme a disposiciones legales al respecto en vigencia.

DECIMO: Disolución y liquidación. La Sociedad se disuelve por cualquiera de las causas previstas en el artículo noventa y cuatro de la ley de Sociedades.

Disuelta la Sociedad será liquidada, si corresponde. La liquidación estará a cargo de los administradores y se realizará de acuerdo a las normas prescriptas en la Sección XIII, Capítulo I, artículo ciento uno a ciento doce de la Ley de Sociedades. Extinguido el pasivo social, los liquidadores confeccionarán el balance final y el proyecto de distribución, y el remanente se distribuirá por partes proporcionales al capital entre los socios.

DECIMO PRIMERO: Transformación. En cualquier momento y siempre que lo decidan por unanimidad los socios y previo cumplimiento de los requisitos legales, esta Sociedad podrá transformarse en Sociedad Anónima o en Sociedad de cualquier tipo permitido por las leyes.

DECIMO SEGUNDO: Divergencias. Cualquier divergencia que ocurriese entre los socios durante la vigencia del presente contrato o durante su disolución o liquidación será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores que serán designados uno por cada parte contrapuesta, los que nombrarán al posesionarse un tercero

para caso de discordia, siendo el laudo que se pronuncie definitivo e inapelable.

DECIMO TERCERO: Transitorio. Se resuelve establecer como fecha de cierre del Primer Ejercicio Económico el día treinta del mes de junio del año mil novecientos ochenta y uno, oportunidad en que deberá cumplirse con todas las normas dispuestas en el artículo octavo del presente.

Bajo las cláusulas que anteceden, los contratantes dejan formalizada la Sociedad de referencia, obligándose a cumplir y respetar en un todo y conforme a derecho. Leída y ratificada las firman como acostumbra hacerlo. Amelia Pedroso de Ibarra. Francisco Miguel Ibarra.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de Amelia Pedroso de Ibarra, L.C. Nº 5.653.115 y Francisco Miguel Ibarra, L.E. Nº 8.184.176, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de firmas Nº 1, folio 137, Actas Nºs. 816 y 817, doy fe. Salta, 12 de febrero de 1981.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia corresponde fielmente a su original que tengo a la vista, doy fe. Salta, 6 de marzo de 1981. Jorge Klix Cornejo, Escribano.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. Secretaría, 19 de marzo de 1981. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria, Reg. Púb. de Comercio. Imp. \$ 319.400 e) 1-4-81

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 41509 F. Nº 3365

Se notifica la transferencia del fondo de comercio de la razón comercial "Escape Norte", sito en Pellegrini Nº 566 de la ciudad de Salta. Oposiciones en Escribanía Klix Cornejo, calle Santiago del Estero Nº 282, Teléf. 211925.

Imp. \$ 110.000 e) 30-3 al 10-4-81

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 41549 F. Nº 3431

RADIODIFUSORA SALTA S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 29 de abril de 1981, a las 20 hs., en el local de la Sociedad, calle Deán Funes Nº 28, Salta-Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I) Asuntos Ordinarios

- 1º Aprobación de la Actualización Contable de Bienes de acuerdo a la Ley Nº 19.742.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Estado Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Notas, Cuadros y Anexos Contables, Distribución de Ganancias, Informe del Consejo de Vigilancia y Dictamen de Auditoría,

correspondientes al Ejercicio Económico Nº 12, cerrado el 31 de diciembre de 1980.

- 3º Remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia (necesidad de exceder el porcentaje del artículo 261 de la Ley Nº 19.550).

II) Asuntos Extraordinarios

- 4º Aumento del capital social elevándolo de \$ 363.600.420, a la suma de \$ 676.296.780, mediante la emisión de acciones liberadas provenientes de dividendos a distribuir (Ejercicio Nº 12, 1980) en acciones por \$ 312.696.360.
- 5º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Salta, marzo 27 de 1981

El Directorio

Imp. \$ 100.000

e) 1 al 7-4-81

O. P. Nº 41519

F. Nº 3393

COOPERATIVA DE CREDITO Y CONSUMO BANCARIA SALTEÑA LIMITADA

Postergación de Convocatoria

Señores Asociados:

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 31 y 34 de los Estatutos, tenemos el agrado de comunicar a Uds. que se posterga la Asamblea General Ordinaria y acto eleccionario para el día 24 de abril de 1981 a horas 18 en el local de calle Catamarca Nº 274 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente y nuevo:

ORDEN DEL DIA

- 1º Oficialización de listas de Accionistas en condiciones de ser electos, conforme a los Estatutos.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ingresos y Egresos por los Ejercicios cerrados al 31-12-78, 31-12-79 y 31-12-80.
- 3º Eliminación del objeto de la Cooperativa en lo relacionado a acordar préstamos en efectivo.
- 4º Modificación del monto de la cuota de ingreso.
- 5º Modificación del importe a abonar por transferencia de cuotas sociales.
- 6º Aumento del monto de la cuota social.
- 7º Mora de los que han suscripto acciones a la fecha de esta Asamblea.
- 8º Destino de los retornos no reclamados ni acreditados en cuotas sociales, incluidos los del Ejercicio 1980.
- 9º Elección de comisión escrutadora.
- 10º Renovación total del Consejo de Administración por terminación de mandato de los siguientes miembros:
 - a) Por dos años: Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero y seis Vocales Titulares.
 - b) Por un año: Tres Vocales Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 11º Escrutinio.
- 12º Designación de dos socios para firmar el acta.

Nota: Comunicase que según el Artículo 37 del Estatuto en vigencia, "la Asamblea se considerará legalmente constituida por la presencia de la mitad más uno de los asociados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir quórum, se celebrará la Asamblea cualquiera sea el número de asociados presentes".

Andrés Mendieta (h)
Secretario

Oscar E. Moya
Presidente

Imp. \$ 103.650

e) 30-3 al 1-4-81

O. P. Nº 41512

F. Nº 3372

**COMPANIA DE RADIO Y TELEVISION
S.A. (CORTESA)**

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Compañía de Radio y Televisión S.A. (CORTESA) para el día miércoles 22 de abril de 1981, a horas 19 en la sede de la Empresa, sita en la calle España Nº 475, de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos accionistas para la firma del acta de la presente Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Informe de la Comisión Fiscalizadora y aprobación de las actualizaciones contables Ley 19.742 correspondientes al Décimo Octavo Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1980.
- 3º Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio y Remunera-

ción al Directorio con arreglo del Artículo 261 y a la Comisión Fiscalizadora conforme el Art. 292 de la Ley 19.550.

Salta, marzo de 1981

El Directorio

Imp. \$ 100.000

e) 30-3 al 3-4-81

O. P. Nº 41475

F. Nº 3316

CAMINOS S. A.

Bartolomé Mitre Nº 274

**Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria de Accionistas**

Se convoca a los señores accionistas de Caminos S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 11 de Abril de 1981, en su domicilio de calle Bartolomé Mitre Nº 274 de esta ciudad de Salta, a horas 18 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración del Acta anterior correspondiente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 30 de Abril de 1980.
- 2º Consideración del Balance General, Estados de Resultados, Distribución de Ganancias, Memoria del Directorio, Informe del Síndico, Notas y Cuadros Anexos, correspondiente al Ejercicio Nº 16 cerrado el 31 de Diciembre de 1980.
- 3º Designación de Directores, Síndico y fijación de su retribución.
- 4º Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

El Directorio

Florencio Gustavo Elías
Gerencia Gral. Administrativa

Imp. \$ 100.000

e) 26-3 al 1-4-81

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 41554

F. Nº 3435

**ASOCIACION CULTURAL ARGENTINO
BRITANICA DE SALTA**

Señor Consocio:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de nuestros Estatutos, llámese a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 1981, a horas 19,30 en el local de la Institución sito en calle Caseros 131 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Organó de Fiscalización.

3º Renovación Parcial de la H.C.D. y Organó de Fiscalización.

Tomfik Simón
Pro-Secretario

Víctor Abrebanel
Presidente

NOTA Art. 23

El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la Convocatoria sin obtener quórum, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios que estuvieran presente.

Imp. \$ 10.000

e) 1-4-81

O. P. Nº 41536

F. Nº 3427

**CENTRO JUBILADOS Y PENSIONADOS
"SAN JOAQUIN"**

El Centro Jubilados y Pensionados "San Joaquín" de Hipólito Yrigoyen, convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse

el día domingo 26 de abril de 1981 a horas diez, en el local ubicado en los fondos de la Iglesia de esta localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados e informe del Organo de Fiscalización.
- 3º Aumento de la cuota social.
- 4º Renovación de 5 miembros de la Comisión Directiva.
- 5º Designación de 2 Socios para firmar el acta.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria y de no haber quórum,

se sesionará con el número de socios presentes. Por la Comisión Directiva

Ezequiel Fernández
Secretario

Lucio Domínguez
Presidente

Imp. \$ 20.000

e) 31-3 y 1-4-81

RECAUDACION

O. P. Nº 41563

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 45.465.960
Recaudación del día 31-3-81	\$ 1.354.600
Total	\$ 46.820.560